



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240011400¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120200066800

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a53a66c184bc86c2a57973f10f521cc7dfc755f1cf8fef7357809b9078bb7874**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240011500¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120210029000

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

JUZGADO 2° DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.

MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR
Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fee7677b18a9ed700006a12c543ea824c863ca8a9decd8f67fb0c6192c028cc4**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240011600¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120210047600

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af37e9f3125e272703d6e159d68127a1a8f49ba5ab0b0d78c5665a2b1b835566**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240011700¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120210058600

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d72ca54d9502837e724b1bbbf7ce8efec53642b2e8ba89d4b6ac43820c9f7e**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240011800¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120210061900

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a04193ac750725e93eeb9db2eab45d58ab03e2c2d568c902195adfc8ea7ba86**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240011900¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120210067300

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p style="text-align: center;">JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p style="text-align: center;">La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11407bd113689e343fee0b7f75281f0688eedef1128161c074e8df940f2f93**

Documento generado en 18/04/2024 08:36:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240012000¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120210082800

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13baebb875c22791c0f1469f09e1f5354f32de20ee35ba792cd9990a5a5ed11d**

Documento generado en 18/04/2024 08:36:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240012100¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120210104400

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ece540ed3a57a531c91749b26001c9df3bffb4fbaf0578bcf979493983e2af0**

Documento generado en 18/04/2024 08:36:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240012200¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120210104500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a34b51c93f0204b6b3055e4989058abc36cb93fe83c70ca058eb5f3f91d38c80**

Documento generado en 18/04/2024 08:36:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240012300¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220001600

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f05e7e3190184e9a299a5550f92950260b65e498a12e46fd231af59ffcaef1**

Documento generado en 18/04/2024 08:36:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240012400¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220007700

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e2db42451ef299b685fb08e545bd86798be272e92f3133e4e489805a6c949f9**

Documento generado en 18/04/2024 08:36:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240012500¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220009000

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7da413715422aa9c489b09e67eae5f3ad358ecc6d12168a5bf222037544aa0c**

Documento generado en 18/04/2024 08:36:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240012600¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220013400

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e3a7a5bd497797990d8928961f54f8cdf1668fd246d4de42e2ed5dc27cea4**

Documento generado en 18/04/2024 08:36:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240012700¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220015500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e7ac474a573229a9951a112308947d22370a77cc73d1c648e99aeceb5bc5b67**

Documento generado en 18/04/2024 08:36:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240012800¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220021100

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dbb97aab30760468a0f185c0d1548f9d6b9c161bba2761444bdde90f776111f**

Documento generado en 18/04/2024 08:36:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240012900¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220021700

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fd1192e8facaad127e25443169fe75f34d6767154e9331fbd97de240b03f226**

Documento generado en 18/04/2024 08:36:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240013000¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220025500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f26014bdf21dbff62a2de2084f9ab62418adf6b675ebf7c756ebf7572380cdc5**

Documento generado en 18/04/2024 08:36:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240013100¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220026900

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e00a5ef7735608aff45b385c086d225d664cfd14aa00c6cb9f5449d726fa93d4**

Documento generado en 18/04/2024 08:36:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240013200¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220028800

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24989193793024e406ff9b9671a8e997f38e046699fdbde9364e451b9fec35bf**

Documento generado en 18/04/2024 08:36:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240013300¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220040300

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b70befc18162bb46d1b13b14e52b3b0a7e4e295ccf42dde1ffdf6ba121d9066d**

Documento generado en 18/04/2024 08:36:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240013400¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220046000

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **565eb9c2509333a239508064cf063ada9144adbb8fd3642013de23f8a81639b8**

Documento generado en 18/04/2024 08:36:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240013500¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220047500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **705acdff97f784afa187785b7ccc6fc92fd159ddf278759142fe43d72d0bcee2**

Documento generado en 18/04/2024 08:36:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240013600¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220051100

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f04075023961d89119f9653e0fe78a6b4a4158957548bdb450f596a0c2afc8e7**

Documento generado en 18/04/2024 08:36:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240013700¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220053300

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71f08e8dfb9a1517357dfdf7befd74d4d19b3b984c69b5973ca6fe21f1e69ba9**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240013800¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220054000

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p style="text-align: center;">JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p style="text-align: center;">La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89c9f77dc6b868219938da65b30e63d411f7c18544e73e33a312a7e2e730f8fb**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240013900¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220054700

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7894317e6df8ba5833faf021d665a3518e5101eb17758f387564810ee736837e**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240014000¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220055200

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d51f60f5e30643b85cc6ae408aedec3647f0c3c221044fe6edda69da6fc4b584**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240014100¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220055900

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed340622e521b58cf18b0d4905e28347d2463a06ca7072b6ab28b9887a487cc0**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240014200¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220056000

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a79eb59415848da91503deb128eb1aa2332170456fe506e481c483900e076ce**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240014300¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220056300

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01d10d78f5b510c5231ba8856ee5a43a09cddb071ed0bc6914b78a5ab765a20d**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240014400¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220058300

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7352f4cd6d0e5c060def485c23de3f61da043691e58304106b2536fa1a59588b**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240014500¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220070200

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad029474fa52940d069601794658a5489495c136ecdece31241e21d3d89079ce**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240014600¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220073900

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62eaa432bb719d5482cb2a44ff6fd8fe6ba1964d43b69510f7d3e96239ad12b9**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240014700¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220074400

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7130f191a11f02d80cab1e94827aad1fbfb00232290fc88914feaff5e7bfe13d**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240014800¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220080100

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f59807011e809bc9d9ff318bc884c6050b4f6275301b1ba3a5cb7a983a9e1794**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240014900¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220080500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4232cdeb95faa8d278d058bdb8036f67fd29271564437ca3e33251abca59151c**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240015000¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220080800

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b92ccb4479efb0f357363ae17e4a76ff2e30fec88662c62486ad57bc42ba5e12**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240015100¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220084200

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43d48058af6f0055bcb77edd4d0c67fb8e45f2cbf4224ffe54e7eb1f7c635ff**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240015200¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220085400

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c2cc68da264267c158753b0e3d96cb1ee929db5364b51a058d6a0cb00061264**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240015300¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220090600

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **967ca7439778c17da9efd057eedfab52a1662f100d8c6d2b57494050c733d994**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240015400¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220092100

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **591ef814c859e12ac96bfc23d6c2b4ccdddbc15fb131df994196d82cce17d3bb**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240015500¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220096100

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e55e272c4ebda0913ec05d83dbd4286a117c34c965082d4bc607e6cf84e320a1**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240015600¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220102200

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc2259ed24bb1b9f5ad6140fe397064c3d2e44358e29bab09e3f1148a5f8af55**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240015700¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220105000

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **817eba65f4a938897bf01c95e00dd7d5fd0fcbedece54407f62db1b2b1c20713**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240015800¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220109600

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce02543ffe0858702c0acdd62fa02cec1dbcd5b6dae921b9b95f7f7b0553ae5**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240015900¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220111800

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fd01c5e2e391515218a0faf382ec49c2178ab36a1a20fdeeb2d3f5d8ec87560**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240016000¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120220112900

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **331c116a37f8f66aae39d36aa53174253bdc70f8b6e30e048ce4822ad985639e**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240016100¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230000600

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **688f569e900ee0ce3b37672890a0cc17413ec5cbb00c8e1c26c61da7f00880d2**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240016200¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230002500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24a44c50fa9043b2365482c5dfc0663f046b352b67adec5eb06bccae37f63195**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240016300¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230005400

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73dfb647fbad714b06c2e0d6103d770a8a53bf0c5b529afb0770485530ae7938**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240016400¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230006400

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2ca9bf385cc5bc4a08b17d8e8a25153bba6de7bc4211f46d3d79b94882d96f9**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240016500¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230006700

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b0e19196a2453a3d96d9c453834b740af007d6cd934393822a3628a9a2ccd94**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240016600¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230007700

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad39227934129e2a3bcad65d588f64a40afa35df2aa294bfb4ff524f426093dc**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240016700¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230008900

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7ff22c80eab239051b87ad42f29a3bf4d0586ad1b3609598b3426b98bb314fe**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240016800¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230010200

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a32c7655229b9ceffc59d9e430a3967758575c7d1cdf830e0da7bf7c116ae95**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240016900¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230010600

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa44a2eb648a01eaf9ff91485616b3b3ce47074179be33bf4c587d115e667453**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240017000¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230010800

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77951b06a417931810d52f969449edf86d20e0e3d68c94882b1f806934fa4017**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240017100¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230015300

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a605855aea27033f0d83d4e63827760c569fea36f1d26dd91e4598c7fb58a3c**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240017200¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230018400

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04de8e3acbc99b98f101f80b97fba06bf5463a1d8ad0f44c0d34e6374c298928**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240017300¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230022600

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2191c6aeb64333195d593bac77efe189bd7023b176193b98fc6f8bf2de809906**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240017400¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230023500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aed0484b6f1b6749837da5a9e20b97351ad4d62ca014760f26eaab1e3ae381c**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240017500¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230024600

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdefee6fa9e1a15595736fd3d6086c3e0c1dc53e5dc509c2de4e22bb706912ca**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240017600¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230025100

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4b710b778782cf7d4f44131b9859d10439bf6f04f977a3167f27a762d640de**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240017700¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230025400

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a12d833bad9ed97f72d6cd496891dd122521f563c952cd81af26aac9c539628**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240017900¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230029100

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0fe8e40865f8d7494d5edbce9f336f416f89351dd1dcfc513595e23a64729cc**

Documento generado en 18/04/2024 08:37:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240018000¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230029600

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ea668cbd7d81815c7b7f302c52759931db234740ff4c1e32ccb67cbc5839222**

Documento generado en 19/04/2024 06:06:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240018100¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230030000

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d55ae498563ab66400f6bf9332ad9d1687b24176854d57be5feb6871acd0e20**

Documento generado en 19/04/2024 06:06:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240018200¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230036700

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37c2db1587d234bdd6f16fa072598b2ad5689dcc0eef00a324daf48cf0be0617**

Documento generado en 19/04/2024 06:06:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240018300¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230041800

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66661de643063c040c6f81ab2b8177477cd4094cd9ba90a6e8a9ae4245fe1dd0**

Documento generado en 19/04/2024 06:06:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240018400¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230042100

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d49f7c9c13674bf5c6e7454830244cdc7ca0aa19569a21bcbe717b525893a2e**

Documento generado en 19/04/2024 06:06:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240018500¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230044300

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7d12ae5c3c420ab511d92030bd94e0fc860ab6d3d9864db0e9b9f28c821502e**

Documento generado en 19/04/2024 06:06:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240018600¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230044500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3f82bf586c637cd891371779b0bd01bf94af5abf9089eeb38a844e6bcaece02**

Documento generado en 19/04/2024 06:06:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240018700¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230047700

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d1ff9f2d945da731ff642547a477afe3c39257566e49f764c99747723d590bc**

Documento generado en 19/04/2024 06:06:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240018800¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230048500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **371f00d3fa717f0b52c72a0144b0ffbab0b38f0d63cc45ea91ffd606a36b098c**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240018900¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230050000

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28d6079c8973ce1f7cc732cb02a5bc2f084454e7a8eb18a2812b5099ded28018**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240019000¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230050300

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb21bb3d2e32b2003aa45e02bfc83091007799ad8aa6268df4823614c6875b6**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240019100¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230050400

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32c4f095095f211eb14619f73e6ca5e88245d3e61a12607a160bfd69abfb7c**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240019200¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230050500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45650cc8faf843571dc5d0c650b78333377e7775e8af2257b427ae490b85a370**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240019300¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230053900

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f2bb283012702a0cfa9a4d015a1e804f9e7b7ae4bf58b2cc27705e8851bda0c**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240019400¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230054100

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f298414fd8323fcb1eb0fefa584a07f3294171cd2c07fb1261075d688e4540f**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240019500¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230054800

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9df8a0967dce38e596a3a4f6043f2b01beccff36caa0daf02e8d888945a35db**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240019600¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230055900

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6f47c4110d3983c79f9b98412f7e433ee8e467b8058f5d2dc1f1da49ac8b974**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240019700¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230056300

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71beae7c8929cbc4f2474076c63ed27e1f640bfbc59dfc107fb1efd5c2f259ad**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240019800¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230059800

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38a3bf45a0f6aac43861c3fd4d57cbeaccb93e27dcea36802805bff26b7e6b00**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240019900¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230060900

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48af3cc71295f468a908edaa246f6d736ab10f54690344d30cfc648b38aff5f**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240020000¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230062500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7699f1d261fdf8f17df697bea5f677369f587f7356fe15bc0aad4e41d11a9cc**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240020100¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230064300

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **632a740e58872e723fa935c2346d676d5b3507e7348c56b6b668029df7172d73**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240020200¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230064500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a8b1ec7bafd93a45150256c25de418b92eb54525af66653719ad5406a7fed6b**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240020300¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230064600

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b80da5afa647ecc932135fd477dfd061f8336b99d6319a2f6b4c618075169839**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240020400¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230065200

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78216a949bb987cb032b0415849d7ae49ee9ead200be0a3de82672d0fd31eb88**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240020500¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230065300

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

JUZGADO 2° DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.

MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR
Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d7bc7f8552ecdf7568cf98fbe19469a0f97e696cd3a5f863c433f1e8642b7ca**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240020600¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230068400

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32bdd360c4de089e5ea230c123c66f650961e83f9dbd57c95e4ed35ab3c85022**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240020700¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230073200

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8dc55b8ba6e331e89609bc8ed8750fe5a414da704960ce529bdb704f769bf66**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240020800¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGASJueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230073500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9c62a38a5c13fd66990b64fb99f76d371356553a269fed9452d0a6451fd8805**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240020900¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230074900

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

JUZGADO 2° DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.

MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR
Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c17855be633c81c611bcfd90cee3cbce4f1908b64bbfcd47e878f2180f8b88d7**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240021000¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230075000

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4923e95fd5e8aae8d6684b6650636d189fe499c8f3a12f8f8f0677ef7cb961b**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240021100¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230077400

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6364985164555928379c350c319d0828752c3af86fcbd84dc2844e5c37ee9f5**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240021200¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230079500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b979ef2e0f6ea17fe67ed0873ea2c7c362af111d2fab7c4dd71fde98ecea3070**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240021300¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230079700

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c78b8734a2584f0d65b88044966f77d18610535af66f8af81f8ad814d47aad99**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240021400¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230080800

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3964f0a21bd2c028abb7e712d71f188692854b192e560ad0793e5980a6641929**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240021500¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230085400

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f13e211a9c219aa8616a276f71bccfb81525c30c8ea81b3acb295eee9b03da60**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240021600¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230085800

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **841120557215800ee1101682b6311065de722ca8118537283fb2c4a34437e1b3**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240021700¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230087500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4699ab2e32e234d5242d23b39fd79cc26232278a22c7dcca203ec5753d47000**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240021800¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230087700

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8d6ead5be49a6973da79f5ebbbcdcb008730079bc46f14a4ce731bd7f212ed**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240021900¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230089000

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e88bce0c1db82a2d8a50888672b2892ce05bf4ff6c22abbee781454822b35ede**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240022000¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230095500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e30b6610aefd7bcc7d429a07975e0cbe8a6047ba37bf5ceb5ca0590ae384350d**

Documento generado en 19/04/2024 06:07:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240022100¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230097000

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86fc146ff337db94772b42d15322c3bb56f1e725e8af1b41f80ba5888739d99f**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240022200¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230098000

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **153168a968249cfa3367c709bff177b9b723851515ecfd62198617639975b00d**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240022300¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230098200

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2254e323efc32b913cc46989021cfa4e698ee917ae0b1d0fb66a15f538cb011**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240022400¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230099400

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78a6eb388a73c9faa0fa932df47a451e7b48360f1dc7a01da846c305d27c5b5e**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240022500¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230099500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c637a447f458019840f3ff3152ac8cafa72c95efa03bcdfa71c27456490781**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240022600¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230100600

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p style="text-align: center;">JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p style="text-align: center;">La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p style="text-align: center;">MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb9a58d07926c7bc582e6d5d32890d5f5286a4eee45d2f9c1d35abd756a4ddae**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240022700¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230100900

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df6444c5a0c350aefded475d4f71430b4f84df7982def711c321c01877733d77**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240022800¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230102100

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16f0a986cf24f1504bb2ec4d24008676d2dfa166c137bc10d22bd9783c864da1**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240022900¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230103100

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce1c1f0fca5c5974597f58e0ae6461a9f65df6cd2b4701d15a09890adaa7ff0**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240023000¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230106000

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p style="text-align: center;">JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p style="text-align: center;">La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p style="text-align: center;">MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e914edbd00b2423374ee803fc3bd6133074079e3bbb9c6e1b07c9182c72df6**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240023100¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240000700

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f857550cc0a9c47dda78395516a46c2f2483be94c30d7c15c6f7b0a4f15b4723**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240023200¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240001100

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38c62af162a1967f3c0a1ea7f55f8e625f12c445c127e6dc2f03d7dcd369c6d2**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240023300¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240001700

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecf42bcba2f26c462889fbb5d57e91960b993496a18fad25b81eb2025a84dfe9**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240023400¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240002000

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53f0180cf05e4b09a6812a51840f43c56351397a6b9ce4bb7d34825c923be83c**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240023500¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240002200

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f172f46a77a624b7932281d05878132ad41b4ffb58e536af5a129b0242de42a**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240023600¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240002700

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4638776b12b0e871a9284bb869a93d9aa11a97c22acc1081a7b10d7ab6aa6a75**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240023700¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240003500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6c74caa022f32571189f217558ba28cedbdab97fb54a977302339dd72961025**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240023800¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240003700

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8819953b4d2c5b6287f2e5a48d3b9b5fb104191bc3a85ebe28373fe79e66f467**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240023900¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240005900

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **216f13b2c4b7b6f1bdaf8789379cb1b8e625ddac4bfb9a698716229ea1dd0b6b**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240024000¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240006200

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a70a8b440d623ef2067dc5029dc2ea4eab8e3aff1b11fbc4003ab94c9a23628**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240024100¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240006300

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **800c376ad8ee4e4ca6d44746449cee12abe418be5378745823879b18fad0c47b**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240024200¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240007600

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ba8947481bfe9a52baf1f52f802ac2026519c911ffef8cbd2e0375299f1a85**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240024300¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240010000

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeecbb4c670bb93986a05165861ba62db42df5c56cec0a66b8f6ec2d750c4eea**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240024400¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240010400

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df965271b4bfe4d29f70d7340b05f597bfbad31c3b79a3b01bf6d04f965b9f52**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240024500¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240010800

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4523d352e46ba46643ea0469d07fc99bf337077b3c182a9684aa77d893fd9433**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240024600¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240011500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47bce3ad137b922c6f5c1ffe5cfdb9c6fbe7a35588adf52ed624e702cef98003**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240024700¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240011700

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b32d352eef579874651759c6b3be917fa3af20f6f529b2f867b50baf84f82fab**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240024800¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240012500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p style="text-align: center;">JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p style="text-align: center;">La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p style="text-align: center;">MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ead4687beae1ed73151edf9de7b575b5e034c17f159187ea5be55bc980ad5c8**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240024900¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240012600

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d17df9323dd29585bbade10c8fdf2571ffff9de6cec3b13b1646434d673300f**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240025000¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240012900

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb32c8108f885899d4c3505c0817b71ed34775b88eab012ddda13f173336cd74**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240025100¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240013200

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff146ebef7931591d42cf09f0433d0996acd740f8626a1d87e19acdff5b53d82**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240025200¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240013300

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8a657fe17293e2dacdb7267e2f446d6474ee5ac86239bfce018d77f26ddef03**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240025300¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240013500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c0000835465a33632704efc8330ba1b0532b47ee0846220ef852a92426db372**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240025400¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240013600

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f55406ad828fd8c81064184be83341f2d98baaf459f6db447d5b8375beb2d2e**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240025500¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240014000

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e14dcb74d8b04920596e61fa1092d6b8f533441ae9dda9036d1ef764c2b7493b**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240025600¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240014100

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac6b87f4d6355b19e5c05232074074a26017e9e1045dd2b8f87a023f61a447ab**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240025700¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240014500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9843d5de9951c41be028a40a72b1a3df9bbe3bc07aad674e78af4d9b8ade564f**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240025800¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240015000

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **806df8e8cdc5908c5495d72a9a41f809ef8e9d55a1816413570a91f402fe86d3**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240025900¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240015200

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40aa39bc8405d43e975f6ce6ccab9bdad02b08926d4a7ec8f31e4a279ebaf9c1**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240026000¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240016300

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p style="text-align: center;">JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p style="text-align: center;">La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p style="text-align: center;">MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17ddc7091377e8a6a6945e79c9e08ffbabb58545e234dc169866611e030aa113**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240026100¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240016900

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a99508d1e6739a8865a1d5389c0a2a1179d4177a7ba5ab98d5145527727489ca**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240026200¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240017000

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97ea7727498c88c77ddf815025bde99693b0e01ae9cc5872e4b2015e66e75e7a**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240026300¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240017600

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b4da4ac2f869a7cc7fc8783ec1355cdde86c39205e145060d7be0652250695a**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240026400¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240018000

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28ecfe1e1393162cce5730a45ef633928af0df5adcb65ccad36204fd23fe12fb**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240026500¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240018200

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b00f6e17f8aa761962b87527f57599cc02566eb7466bcc34f7424425a03cf51a**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240026600¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240018300

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25b965563080b42d25a5035e89a800c3c94d2e202bc80f2252980b1d9b135d29**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240026700¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240018500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eba4c148e0796c57d60d62065ada398f54d2ed2d4bad4abd3d2fc76d7745d322**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240026800¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240018600

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bee75ff39617444750ff5886f835d7a26b1aec632a91d98767cff036ce9d6410**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240026900¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240018700

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cff2483bcf7454d036a787ea2870a6f493e1259f9f015f6092962232f6b5e2a**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240027000¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.252863110001202400119200

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23842dbdeceb6b6da029648ad99ab2065d76b0f87e99c4d13e7f57471114a8c5**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240027100¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240019400

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89c5d0ed952950674937e846369eacb2d3e8a3665d2aab1ce001ebb0d2e65fd0**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240027200¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240019500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e3661ce820a5fd7de40503c75d1fa138c1a0897d6a75833fbd851af7ce95394**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240027300¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240019900

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

JUZGADO 2° DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.

MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR
Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99fb1639a8c7d1bc803da52c08adc735cb6802a3ed2d248ca747afe61cd3053d**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240027400¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240020100

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e1ef445b474bf41cad18e8950922966ab6395770bd310dd673d178b2576cef9**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240027500¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240020200

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5793183727fe9117fd0e21755a3de6ac2938431bbf4e928bfdde4e23dcb3e8d5**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240027600¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240020500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab0f4d2126846e8f915b936ebc22928c9985cc9cea1f9bf48a7a8bb30b535760**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240027700¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240020600

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

JUZGADO 2° DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.

MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR
Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b92dc7727366f5f6d51bd5ae7d32028d94a249709bd350fc2aafd806fc5f2b11**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240027800¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240020700

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

JUZGADO 2° DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.

MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR
Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76a99ed30f7221822bf16ae4a655b0161f653a1e8b3dce0166d463e8e7929d92**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240027900¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240020800

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbb86f7207b199ba7891ad6287d4feb9d290681f2af6f7303973d39c2bbec31f**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240028000¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240020900

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f7d09c9a38090313571d3d6826beb406a937275e29b51bdc8f69f025a37b48c**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240028100¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240021200

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30e1910f29e3f97e31e61a6c4fb32a9d19659d420183144e7ede107e1273e423**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240028200¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240021300

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27880430ce9061c0ee1f8e71c847f3ecf8ab34081d133b00d1b27515881240c2**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240028300¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240021400

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a29efb7e26d1baeeeb4a729970da009a9a960795f44b9f9684b47ca638b981f7**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240028400¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240021500

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c71d3d5e114e0b795e857b6eefb1c7facf95253742417ad65bf00050aa90dfa7**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240028500¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240021600

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

JUZGADO 2° DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.

MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR
Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fe43e311c9c1dc9b6c78bab98c62f2aaea2f692449ada0c7fce0df631ac2333**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240028600¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240021700

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a34f26cece33bc4f321a694821f5976935fec4313d0ff702ce65038ae421523**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240028700¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240021800

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

JUZGADO 2° DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.

MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR
Secretario

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **163132052a067dc4bcd1ac3026bc32b356f01ceb24ad829f8c080edd45b4bf73**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240028800¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240021900

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p>
<p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bbba566fa0a821168d8f2271f4744231d14be48af762cf19b0b726034b5a276**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240028900¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120240022800

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78004c3bdbfb92383b600d5c446bb131badd80ad2763afb79a06f90756e818cf**

Documento generado en 19/04/2024 06:59:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEGUNDO (2º) DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca)

ACUERDO PCSJA23-12124 de 19 de diciembre de 2023

Calle 15 No.14-19/47

Correo electrónico: j02fctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No.25286311000220240017800¹

Visto el informe secretarial de ingreso, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo No. CSJCUA24 -49 del 4 de abril de 2024 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca² y virtud al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia, el cual proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de esta misma municipalidad.
2. ORDENAR que, por secretaría, una vez en firme este proveído, se ingresen las presentes diligencias para lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

¹ Proviene del Juzgado Primero (1º) de Familia de Funza bajo el Rad. No.25286311000120230028900

² Vigente a partir del ocho (8) de abril de 2024

<p>JUZGADO 2º DE FAMILIA DE FUNZA (Cundinamarca) Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado No.01 fijado hoy, 19 de abril de 2024 a las 8.00 a.m.</p> <p>MAUVER ALMANYER CÁRDENAS CORREDOR Secretario</p>

Firmado Por:
Luz Stella Agray Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a24cf986fa7a27f63d605f80c5705a33823a1331b43922527a6eeef28203ef5**

Documento generado en 19/04/2024 07:53:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>